



DECRETO UNIVERSITARIO N° **1730**  
OSORNO, **12 JUN 2013**  
MAT.: REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIO  
DE CARRERA INGENIERÍA CIVIL EN  
INFORMÁTICA.

**VISTOS:**

1. D.F.L. N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. El D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 364 del 30 de septiembre de 2009, Ministerio de Educación Pública.
4. Extracto de Acta Consejo Universitario del día 02 de mayo del 2013.
5. Extracto de Acta Consejo Superior del día 10 de mayo del 2013.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE** el siguiente Reglamento que establece las normas básicas para la administración del Plan de estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Informática.

**TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º** El presente reglamento establece las normas básicas para la administración del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Informática, que imparte la Universidad de Los Lagos, conducente al título profesional de Ingeniero Civil en Informática y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

**TITULO II: DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA**

**ARTICULO 2º** La carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Los Lagos tendrá como principal objetivo formar profesionales del más alto nivel, siguiendo estándares nacionales e internacionales en lo que a educación en ingeniería se refiere, dotándolos de las capacidades para manejar modernas metodologías y tecnologías que les permitan gestionar soluciones informáticas innovadoras en organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Complementariamente, la carrera pretende:

- Contribuir a la sociedad con ingenieros que se desarrollen profesionalmente rigiéndose por sólidos principios morales y éticos, en especial en lo que a manejo de la información se refiere.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento regional, formando recursos humanos que responden a necesidades de organizaciones públicas y privadas de alcance regional, nacional y mundial.
- Ofrecer a estudiantes de enseñanza media una carrera atractiva, moderna e innovadora que acoja favorablemente sus inclinaciones vocacionales e inquietudes de desarrollo personal y profesional.
- Apoyar la inserción de la Universidad de Los Lagos en el medio económico-productivo y fortalecer los vínculos con el sector empresarial.

**CAMPUS OSORNO**

Av. Fuchslocher 1305  
Teléfono 56 (64) 333 000  
Fax 56 (64) 333 774  
Osorno, Chile  
[www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl)

**CAMPUS PUERTO MONTT**

Camino a Chiquihue, Km 6  
Teléfono 56 (65) 322 536  
Puerto Montt, Chile  
[www.puertomontt.ulagos.cl](http://www.puertomontt.ulagos.cl)

**CAMPUS SANTIAGO**

República 517, Barrio Universitario  
Teléfono 56 (02) 675 3057  
Santiago, Chile  
[www.santiago.ulagos.cl](http://www.santiago.ulagos.cl)

- Integrarse a redes nacionales e internacionales que propician el desarrollo de la ingeniería y la formación de ingenieros, en especial las vinculadas a las disciplinas de la computación y la informática.

### **TITULO III: DEL PERFIL DE EGRESO Y DEL PERFIL DEL LICENCIADO**

**ARTICULO 3º** El Ingeniero Civil en Informática de la Universidad de Los Lagos es un profesional con una sólida formación en ingeniería, en especial en lo que a ciencias de la informática y la computación se refiere. Es formado siguiendo estándares nacionales e internacionales actuales, que lo posicionan como un profesional capaz de incorporarse a organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, aportando a mejorar los procesos de toma de decisiones.

Es un profesional capaz liderar el diseño, desarrollo, implementación y gestión de soluciones informáticas innovadoras, considerando de manera integradora variables tecnológicas, económicas y de gestión, destacando especialmente por su capacidad para intervenir en problemas de gestión de la información y la tecnología en sectores industriales, haciendo uso de las más modernas herramientas tecnológicas.

Complementariamente, el Ingeniero Civil en Informática destacará por ser un profesional emprendedor, con visión global y con destacadas habilidades comunicacionales, incluyendo su capacidad para comunicarse adecuadamente en el idioma inglés, lo que le permite incorporarse y liderar equipos de trabajo multidisciplinarios y multiculturales.

**ARTICULO 4º** El licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Los Lagos posee conocimientos en ciencias básicas y de la ingeniería y ha desarrollado destrezas y habilidades para enfrentar problemas de ingeniería, analizando con pensamiento lógico deductivo problemas de la realidad industrial y de servicios. Además, está habilitado para realizar docencia en áreas relacionadas con su formación y le permite continuar estudios de postgrado.

### **TITULO IV ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

**ARTICULO 5º** La estructura curricular del plan de estudios está orientada a dotar a los alumnos de los conocimientos teóricos y empíricos necesarios para satisfacer adecuadamente los requerimientos del perfil profesional y perfil del licenciado.

**ARTICULO 6º** La Carrera Ingeniería Civil en Informática tiene una duración de 12 semestres Académicos. El plan de estudios considera 62 asignaturas, las que se encuentran organizadas en base a las siguientes áreas: Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería, Ingeniería Aplicada, Ciencias Sociales y Humanidades y Electivos de Especialidad.

El creditaje de cada asignatura está definido en base al Sistema de Créditos Transferibles (SCT) especificando en cada caso horas de docencia directa, horas de trabajo dirigido académico, horas de trabajo dirigido ayudante y horas de trabajo autónomo.

**PLAN DE ESTUDIOS INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS DOCENCIA DIRECTA	HORAS TRABAJO DIRIGIDO ACADEMICO	HORAS TRABAJO DIRIGIDO AYUDANTE	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO	CREDITOS SCT	PREVIATURA
I	1	Introducción a la Matemática	6	2	2	8	11	SIN PREVIATURA
I	2	Taller de Introducción a la Ingeniería	2	4	0	8	9	SIN PREVIATURA
I	3	Habilidades Comunicativas para Ingenieros	4	0	0	4	5	SIN PREVIATURA
I	4	Deporte	0	2	0	0	1	SIN PREVIATURA
I	5	Formación General	0	2	0	2	2	SIN PREVIATURA
II	6	Introducción al Cálculo	4	2	2	3	6	Introducción a la Matemática
II	7	Algebra	4	2	2	2	6	Introducción a la Matemática
II	8	Introducción a la Física/Laboratorio	4	2	2	3	7	SIN PREVIATURA
II	9	Química/Laboratorio	5	4	0	2	6	SIN PREVIATURA
II	10	Programación	2	2	0	3	5	SIN PREVIATURA
III	11	Cálculo Diferencial e Integral	4	2	2	2	6	Introducción al Cálculo
III	12	Algebra Superior	4	0	2	4	6	Algebra
III	13	Física Newtoniana/Laboratorio	4	2	2	4	7	Introducción a la Física/Laboratorio
III	14	Estructuras Discretas	2	2	2	4	6	Algebra

III	15	Programación Avanzada	2	2	0	4	5	Programación
IV	16	Cálculo en Varias Variables	4	2	0	4	6	Cálculo Diferencial e Integral
IV	17	Probabilidad y Estadística	4	0	2	4	6	Algebra
IV	18	Electromagnetismo/Laboratorio	4	2	2	4	7	Física Newtoniana/Laboratorio - Cálculo Diferencial e Integral
IV	19	Termodinámica	4	2	2	3	6	Química/Laboratorio - Introducción a la Física/Laboratorio
IV	20	Estructuras de Datos y Algoritmos	2	2	0	3	5	Programación Avanzada
V	21	Ecuaciones Diferenciales	4	2	0	4	6	Cálculo en Varias Variables
V	22	Inferencia Estadística	4	0	0	4	5	Probabilidad y Estadística
V	23	Electrotecnia/Laboratorio	4	2	2	4	7	Electromagnetismo/Laboratorio
V	24	Ciencias y Tecnología De los Materiales	4	0	0	4	5	Química/Laboratorio - Introducción a la Física/Laboratorio
V	25	Lenguajes de Programación	4	2	0	6	7	Estructuras de Datos
VI	26	Gestión Empresas	2	2	0	4	5	SIN PREVIATURA
VI	27	Cálculo Numérico	4	2	0	4	6	Ecuaciones Diferenciales
VI	28	Diseño Digital/Laboratorio	4	2	2	4	7	Electrotecnia/Laboratorio
VI	29	Arquitectura de	2	2	0	6	6	Programación Avanzada

		<b>Computadores/Laboratorio</b>						
VI	30	Bases de Datos	2	2	0	6	6	Estructuras de Datos
VII	31	Economía	2	2	0	6	6	Cálculo Diferencial e Integral
VII	32	Investigación Operativa	4	0	2	4	6	Cálculo en Varias Variables
VII	33	Ingeniería de Sistemas	2	2	0	6	6	Lenguajes de Programación
VII	34	Sistemas Operativos/Laboratorio	2	2	0	6	6	Arquitectura de Computadores/Laboratorio
VII	35	Taller de Bases de Datos	2	2	0	6	6	Bases de Datos
VII	36	Práctica Verano 1	0	0	0	44	6	Hasta Segundo Semestre Aprobado y Tres años en la Universidad
VIII	37	Contabilidad y Costos	4	0	2	4	6	SIN PREVIATURA
VIII	38	Investigación Operativa Avanzada	4	2	0	5	7	Investigación Operativa
VIII	39	Sistemas de Información	2	2	0	5	5	Ingeniería de Sistemas
VIII	40	Sistemas de Control de Procesos/Laboratorio	4	2	0	4	6	Electrotecnia/Laboratorio
VIII	41	Redes y Comunicaciones/Laboratorio	2	2	0	6	6	Sistemas Operativos/Laboratorio
IX	42	Ingeniería Económica y Financiera	4	0	0	4	5	SIN PREVIATURA
IX	43	Ingeniería de Software	4	2	0	8	9	Lenguajes de

								Programación
IX	44	Sistemas Distribuidos	4	2	0	8	8	Sistemas Operativos
IX	45	Espíritu Emprendedor	2	2	0	5	5	SIN PREVIATURA
IX	46	Inglés I	3	0	1	1	3	SIN PREVIATURA
X	47	Planificación Estratégica	4	0	0	3	4	Gestión de Empresas
X	48	Preparación y Evaluación de Proyectos	4	0	0	4	5	Ingeniería Económica y Financiera y Contabilidad y costos
X	49	Taller Ingeniería de Software	4	2	0	10	9	Ingeniería de Software
X	50	Inteligencia Artificial	4	2	0	8	9	Taller de Bases de Datos
X	51	Inglés II	3	0	1	1	3	Inglés I
XI	52	Taller de Titulación 1	2	4	0	10	9	Hasta Décimo Semestre Aprobado
XI	53	Gestión de la Innovación	2	1	0	4	4	Preparación y Evaluación de Proyectos - Planificación Estratégica
XI	54	Electivo Profesional 1	4	2	0	5	7	Hasta Octavo Semestre Aprobado
XI	55	Electivo Profesional 2	4	2	0	5	7	Hasta Octavo Semestre Aprobado
XI	56	Inglés III	3	0	1	1	3	Inglés II
XI	57	Practica Verano 2	0	0	0	44	12	Hasta Décimo Semestre Aprobado
XII	58	Taller de Titulación 2	2	4	0	12	10	Taller de Titulación I
XII	59	Emprendimiento Tecnológico	2	1	0	2	3	Gestión de la Innovación

XII	60	<b>Electivo Profesional 3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	Hasta Octavo Semestre Aprobado
XII	61	<b>Electivo Profesional 4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	Hasta Octavo Semestre Aprobado
XII	62	<b>Inglés IV</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	Inglés III

## **TITULO V ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**ARTICULO 7°** La Administración del Plan de estudios se realizará a través de la Dirección de Docencia de Pregrado y la Jefatura de Carrera.

**ARTICULO 8°** La inscripción Académica será administrada por la Secretaría de Estudios y Seguimiento al Egresado, de acuerdo a disposiciones que la Universidad establezca.

**ARTICULO 9°** Por razones debidamente justificadas y calificadas, la Secretaría de Estudios y Seguimiento al Egresado podrá modificar la inscripción académica de los estudiantes, previo informe del Jefe de Carrera.

**ARTICULO 10 °** El Director del Departamento, a solicitud fundada del Jefe de Carrera, podrá autorizar la modificación de la distribución de horas de una asignatura, sin alterar el total de horas asignadas para ella en el plan de estudios.

## **TITULO VI DE LAS PRACTICAS**

**ARTICULO 11°** Las prácticas son una actividad curricular obligatoria. La carrera considera dos prácticas llamadas Práctica de Verano I y Práctica de Verano II, que se realizarán en los meses de Enero y Febrero, de preferencia, con una duración mínima de 176 horas y 352 horas, respectivamente.

Estas actividades serán reguladas por un reglamento especial que será decretado por la Universidad.

## **TITULO VII DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y TITULO PROFESIONAL**

**ARTICULO 12°** Obtendrán el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería los alumnos que hubieren aprobado los créditos correspondientes que contempla el plan de estudio hasta el octavo semestre de la carrera y que hayan aprobado la Práctica de Verano I.

El grado académico de "Licenciado en Ciencias de la Ingeniería" comprende:

Créditos Totales (SCT)	Horas
244	7.920

Obtendrán el Título de Ingeniero Civil en Informática los alumnos que hubieren aprobado todos los créditos del Plan de Estudio de la carrera, hayan aprobado las dos prácticas y

hubieren rendido satisfactoriamente el Examen de Título cuyas modalidades serán establecidas por un reglamento especial.

El título profesional de "Ingeniero Civil en Informática" comprende:

Créditos Totales (SCT)	Horas
376	12.312

**ARTICULO 13°** La nota de Titulación se calculará de acuerdo a la siguiente pauta:

Promedio de calificaciones del Plan de estudio	60 %
Nota Trabajo de Titulación	20 %
Promedio notas de Prácticas de Verano I y Prácticas de Verano II	10%
Examen de Titulación	10%

La nota para la obtención del Grado Académico Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, se calculará de acuerdo a la siguiente pauta:

Promedio de calificaciones del Plan de estudio hasta el Octavo Semestre	90 %
Nota Practica de Verano I	10 %

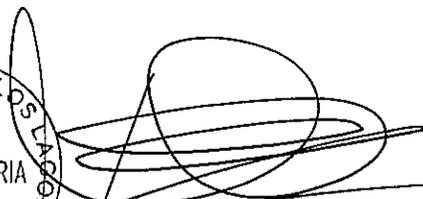
**ARTICULO 14°** El expediente administrativo para el otorgamiento del título será de responsabilidad de la Secretaría de Estudios y Seguimiento al Egresado.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

**ARTICULO 15°** Cualquier caso no previsto o que exceda las situaciones contempladas en los reglamentos, será conocido y resuelto por el Jefe de Carrera en conjunto con su Consejo de Carrera.

**ARTICULO 16 °** El Reglamento y Plan de Estudios aprobado por este Decreto, se aplicará a las promociones que ingresen a partir del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
  
**Arturo Castro Winkler**  
Contralor  
Universidad de Los Lagos

  
  
**OSCAR A. GARRIDO ALVAREZ**  
RECTOR

  
JLCB/MHM/LSE.  
DISTRIBUCION:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Contraloría Interna
- Secretaría Ejecutiva Consejo Universitario
- Secretaría de Estudios
- Dirección de Desarrollo Estudiantil
- Dirección de Docencia
- Dirección Depto. Gobierno y Empresa
- Jefatura de Carrera Ingeniería Civil en Informática (Pto. Montt)
- Oficina de Partes